



Santiago, 16 de septiembre de 2009  
GC/083/09

Señor  
Enzo Quezada Zapata  
Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A.  
Av. El Bosque Norte 500 oficina 902, piso 9, Las Condes  
Santiago

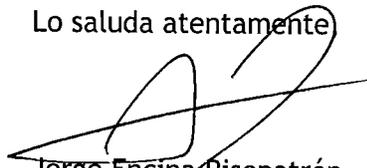
Ref.: Licitación de Suministro EMEL-SING N°1/2008  
Comunica Adjudicación Oferta Económica para Bloque de Suministro

Estimado Señor:

Conforme a lo establecido en el numeral 13. del Capítulo 2 de las Bases del proceso de licitación de la referencia, Empresas Emel S.A. notifica a Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. que su oferta económica para el Bloque de Suministro resultó adjudicada, en las condiciones establecidas en el Acta de Adjudicación de Oferta Económica para Suministro, de fecha 16 de septiembre de 2009, suscrita por el Responsable del Proceso y por don Alberto Mozó Aguilar, Notario Público de Santiago, de la cual adjunto copia.

Se hace presente que, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 13. del Capítulo 2 de las Bases, Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A., a más tardar dentro de los 10 días contados desde la recepción de esta comunicación, deberá suscribir y entregar a Empresas Emel S.A. un "Acta de Aceptación de la Adjudicación del Suministro", mediante escritura pública, en la cual conste la aceptación de esta adjudicación del suministro y del cumplimiento de éste, en las condiciones de su propuesta, como asimismo, la promesa de someterse a las obligaciones, condiciones y derechos que la Ley General de Servicios Eléctricos, reglamentos y normas le imponen.

Lo saluda atentamente

  
Jorge Encina Risopatrón.  
Responsable del Proceso  
Empresas Emel S.A.

  
Notario Público



c.c.: Comisión Nacional de Energía  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

**ACTA DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICA PARA SUMINISTRO**

**LLAMADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PROCESO DE  
ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DESTINADA A CLIENTES SUJETOS A REGULACIÓN DE  
PRECIOS DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIO  
PÚBLICO FILIALES DE EMEL EN EL SING EMELARI, ELIQSA Y  
ELECDA**

**LICITACIÓN SUMINISTRO EMEL-SING N° 1/2008**

En las oficinas de Empresas Emel S.A., ubicadas en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 886 de ciudad de Santiago, piso 11, siendo las 12:00 horas del día miércoles 16 de septiembre de 2009, conforme a lo establecido en el numeral 9.2.3.1.1. del Capítulo 2 de las Bases, y ante la presencia del Notario Público de Santiago, don Alberto Mozó Aguilar, el Responsable del Proceso deja constancia que, a consecuencia del resultado de la evaluación económica del proceso de licitación de suministro eléctrico para las ofertas recibidas con fecha 4 de septiembre de 2009, se adjudica la oferta económica para el Bloque de Suministro de la proponente Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. singularizada en la siguiente tabla:

Numero Oferta	Cantidad Sub-bloques	Energía (GWh/año)	Precio (US\$/MWh)
1	23	2.300	89,990
Total	23	2.300	

Los coeficientes de indexación del precio de la energía son los expresados en el siguiente cuadro:

Coeficientes de Indexación	
a1	0,000
a2	0,000
a3	0,000
a4	0,594
a5	0,000
a6	0,406

En consecuencia, los precios de la energía y potencia en cada uno de los puntos de suministro o compra, definidos en el punto 3.4. del Capítulo 1 de las Bases, son los expresados en el siguiente cuadro resumen:

Punto de Suministro o Compra	Precio Unitario de Energía (US\$/kWh)	Precio Unitario de Potencia en Horas de Punta (US\$/kW/mes)
Parinacota 220 kV	97,234	9,4048
Arica 110 kV	87,287	8,3233
Cóndores 220 kV	94,871	9,1283
Pozo Almonte 220 kV	93,092	8,9891
Lagunas 220 kV	93,656	8,9656
Tarapacá 220 kV	92,508	8,9496
Esmeralda 220 kV	90,943	8,6186
Encuentro 220 kV	90,165	8,5019
Crucero 220 kV	89,990	8,5659
Antofagasta 110 kV	89,922	8,4756
Mantos Blancos 220 kV	90,428	8,5292
Mejillones 220 kV	87,627	8,2386

De acuerdo a lo indicado en el "ANEXO N° 4: PUNTOS DE COMPRA" del Modelo de Contrato de Compraventa de Energía y Potencia contenido en las Bases, en caso que uno o más de estos puntos dejen de ser reconocidos como punto de abastecimiento o suministro en los sucesivos decretos de Precio de Nudo que la autoridad regulatoria dictamine en el futuro, los consumos de los Puntos de Compra anteriormente señalados serán referidos al nudo del sistema de transmisión troncal que resulte asignado en conformidad a las condiciones establecidas en los decretos de precios de nudo y que cumpla con estar definido como punto de abastecimiento o suministro en el Decreto N°130/08 que rige la presente licitación. Consistentemente, los precios de los mencionados consumos en los nuevos puntos de suministro serán determinados conforme lo establecido en el Artículo segundo del Decreto N°130/08.

Conforme lo anterior se deberá tener presente que la energía del Bloque de suministro asociada a el o los puntos que dejen de ser reconocidos como puntos de abastecimiento o suministro de acuerdo al párrafo anterior, deberán ser referidos al nuevo punto utilizando los mismos coeficientes que se empleen para referir los consumos de dichos puntos.



Jorge Encina Risopatrón  
Responsable del Proceso



Firma y Timbre del Notario Público